



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 21 de marzo de 2017

VISTO las pautas presupuestarias aprobadas el día 17 de marzo de 2017 por el Consejo Superior de la Universidad para el presente ejercicio financiero y;

CONSIDERANDO:

Que es política de la Universidad Tecnológica Nacional, promover las actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) que realizan sus Unidades Académicas.

Que esta Casa de Altos Estudios alienta particularmente los proyectos de I+D+i, que generan transferencia de conocimientos y tecnología tanto a la propia actividad académica de la Universidad como al medio productivo y a la sociedad.

Que los proyectos y líneas temáticas de I+D+i requieren equipamiento adecuado para concretar sus objetivos.

Que por la Resolución N° 2016-71 de la Secretaría de Articulación Científico Tecnológica del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, se aprobó el Plan de Mejoramiento de la Función I+D+i de la UTN, avalado por la Resolución del Consejo Superior N° 1631/2016.

Que el pasado 29 de diciembre de 2016 se firmó el Acuerdo de Ejecución para la implementación del aludido Plan de Mejoras entre el mencionado Ministerio y esta Universidad.

Que dentro de las acciones de dicho Plan se halla comprometido un concurso de equipamiento.



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Que a los efectos de dar cumplimiento al precedente Considerando, se debe realizar un concurso de equipamiento, y proveer de cuatro (4) subsidios por el valor de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-) cada uno, sumando un total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL (\$1.200.000.-)

Que es necesario encomendar a la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de este Rectorado, realizar el concurso para la compra o complemento de equipamiento aplicable a proyectos de I+D+i.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

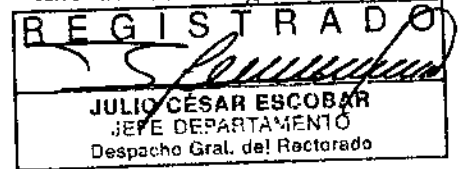
ARTICULO 1º.- Autorizar el concurso para la adquisición o complemento de equipamiento aplicable a proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación en la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar a la Secretaría de Ciencia Tecnología y Posgrado de este Rectorado, fijar las bases para la realización, la promoción, coordinación, evaluación y seguimiento del concurso de equipamiento.

ARTÍCULO 3º.- Facultar a la Secretaría de Ciencia, Tecnología Posgrado de la Universidad citar a los evaluadores que conformaran la comisión de evaluación del aludido concurso.



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

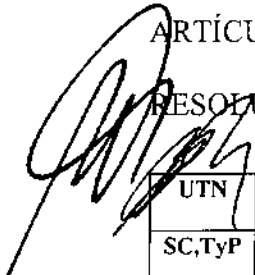


ARTÍCULO 4º.- Disponer la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL (\$1.200.000.-) para hacer efectivo los créditos que se adjudique por medio del citado concurso.

ARTÍCULO 5º.- Las erogaciones resultantes del referido concurso se imputarán al inciso 4.3 de la Función 5 - Ciencia y Técnica, Programa 18 - Investigación, Financiación 11 - Contribución Tesoro.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

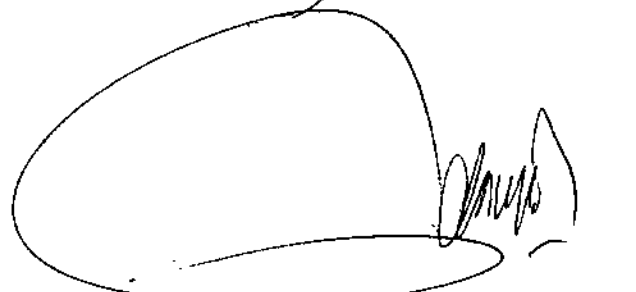
RESOLUCIÓN DEL RECTORADO Nº 340/2017.



UTN
SC,TyP
SCyT
MMG



Ing. Hector Carlos Broto
RECTOR



Dr. ROGELIO A. GOMEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO